



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

545

Nº INF. TECNICO

490

TRAMITADA

01/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF 1492010101-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012036816

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 803/2009 - 5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 545 / Región de Atacama

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XK-3093, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 490 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a OBRAS CIVILES LGP S.A. la cantidad de 2.43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



RAUL CORNEJO FAUNDEZ
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Atacama

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

[Handwritten signature and date: 15.02.11]